

cuarto del Decreto de 4 de enero del año actual, como, en su caso, los de la patente que en sustitución de los derechos arancelarios se establezca para los litigantes de esta naturaleza, según su estado procesal, y mandamos que esta sentencia se comuniqué al Registro Civil correspondiente.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de la República», por la rebeldía del demandado don Gerardo Doval del Campo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Manuel Plaza, Manuel Salvador, Manuel del Valle (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Manuel Plaza, Magistrado ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección tercera de este Superior Tribunal, en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Fernando Sanz.

Y en cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de notificación por la rebeldía de don Gerardo Doval del Campo, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 6 de marzo de 1937.—El Oficial de Sala, Mariano Guzmán.

(Núm. 651) (C.—251)

Enrique Aguilar Lorenz, Secretario del Jurado de Urgencia número 4, de esta capital,

Certifico: Que en el expediente seguido en este Jurado de Urgencia con el número 415 de 1937, sobre desafección al Régimen, contra Julián García González, Antonio Llorden Fernández, Julio Grande Barrán, Al-

fredo Mena Uribe, Francisco Bedmar Cózar, José Muñoz Aguila y Rosendo García Hernández, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

Jurado de Urgencia.—Sres.: Presidente, don Francisco Manzanares; Jueces de hecho, Angel Zubillaga, Casto Relano.—En Madrid, a 10 de mayo de 1937.—Vistas por este Jurado de Urgencia número 4 las diligencias sobre desafección al Régimen, contra Julián García González, Antonio Llorden Fernández, Julio Grande Barrán, Alfredo Mena Uribe, José Muñoz Aguila, Rosendo García Hernández y Francisco Bedmar Cózar, éste en ignorado paradero, y los otros, actualmente en la prisión de San Antón, cuyas circunstancias personales obran en las respectivas declaraciones, dirigidos por el Letrado señor Polo de Bernabé, habiendo intervenido en el juicio el Ministerio Público; y

Fallamos

Que declarando, como declaramos, que no son desafechos al Régimen los individuos referidos, Julián García González, Antonio Llorden Fernández, Julio Grande Barrán, Alfredo Mena Uribe, Francisco Bedmar Cózar, José Muñoz Aguila y Rosendo García Hernández, les debemos absolver y absolvemos en estas diligencias de expediente 244 de 1937, sobre desafección al Régimen; pón-

La Administración y venta de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se hallan instaladas en la calle de Alcalá, número 126, siendo su teléfono el 63884.

gase en libertad a los privados de ella, cursando mandamiento al Jefe de la prisión de San Antón. Remítanse las diligencias originales al Negociado correspondiente por conducto del señor Decano de los Jurados de Urgencia de esta capital, a efectos procedentes, cuyas diligencias se entenderán independientemente de los individuos referidos con respecto a los restantes encartados que figuran en las mismas y que en orden a los mismos no corresponde su conocimiento a este Tribunal, dada su localización; notifíquese esta sentencia por edictos en cuanto afecta al Francisco Bedmar Cózar, en atención a su ignorado paradero.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Manzanares C. Relano, A. Zubillaga (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Presidente del Jurado que la suscribe, estando celebrando Audiencia pública en el día de la fecha, por ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Madrid, 10 de mayo de 1937.—Enrique Aguilar.

Y para que conste y pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para notificación del interesado, Francisco Bedmar Cózar, expido la presente, que firmo en Madrid, a 17 de mayo de 1937.—Enrique Aguilar.

(Núm. 653) (B.—250)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Candelas Iglesias Sánchez, de chenta y seis años de edad, natural de esta ciudad, de estado soltera, hija de don José y de doña María, y de profesión sus labores, que falleció en su domicilio, calle del Rico-Home, número 8, piso bajo, el día 2 del actual, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Y con el fin de que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Alcalá de Henares, a 19 de mayo de 1937.—El Secretario, P. S., Luis Fernández.—Antonio Ochoa.

(Núm. 652) (C.—253)

JUZGADO NUMERO 6

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número 6, de esta capital, por providencia del día de hoy, ha admitido la demanda de divorcio formulada por don Adolfo Sanz Fernández, contra su esposa, doña Mercedes Barrio Antón, ordenando se emplace a la demandada por medio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por el ignorado paradero de la misma, para que dentro del término de cinco días comparezca y conteste dicha demanda, para lo cual están a su disposición en la Secretaría de dicho Juzgado las copias simples correspondientes.

Madrid, 21 de mayo de 1937.—El Secretario, Román de Oro.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, (firmado).

(C.—252)

352. Conceder a la anciana María Consuelo Canseco Menendes la pensión de 1,75 pesetas diarias, por reunir las condiciones reglamentarias, acordadas por la Comisión Gestora en 9 de septiembre de 1936.

353. Acceder a lo solicitado por las sirvientas del Hospital Provincial Dermatológico, Asunción Fernández, Dolores Hidalgo, Mercedes Pintado y Aurora Estévez, y, en su consecuencia, concederles el servicio en externado, abonándoseles la compensación de 2,50 pesetas diarias, determinada por la Comisión Gestora en 28 de diciembre de 1933, en sustitución de la estancia que en la actualidad disfrutaban, toda vez que tienen derecho a ello, por hallarse comprendidas en el artículo 1.º del Decreto del Ministerio de Trabajo y Previsión de 1.º de julio de 1931.

354. Denegar el pago de los cargos que, por comidas servidas al personal de esta Diputación que quedó en la Escuela-Hogar «Manuel Bartolomé Cossío», al ser cedido el edificio para Hospital, presenta la Administración del Hospital de Sanidad Militar número 2, por considerar que no le corresponde el pago de esta atención, toda vez que el indicado personal quedó para efectuar los trabajos de desalojar el edificio de todos aquellos efectos que no fuesen necesarios, para la más pronta habilitación del Hospital, y, por tanto, en exclusivo beneficio de los nuevos servicios.

355. Aprobar las bases de organización de las colonias de acogidos de la Corporación instaladas en Levante (Navajas).

356. Aprobar los precios medios a que han de abonarse los suministros hechos a las fuerzas de la Guardia Nacional Republicana por los pueblos de la provincia durante el mes de abril de 1937.

357. Aprobar nóminas de indemnizaciones del personal facultativo del Servicio Forestal, correspondientes a los meses de enero y febrero del año actual, por un importe de 484 pesetas, con cargo a la consignación que figura en el concepto 320 del vigente presupuesto de gastos, titulado «Dietas y gastos de movimiento que devengue el personal técnico».

332. Aprobar cuentas rendidas por el Administrador de los Servicios benéficos provinciales instalados en Levante, correspondientes a la primera y segunda quincena del mes de enero último, por estar ajustadas a las normas fijadas por la Comisión Gestora en 13 del propio mes, pero requiriéndole al cumplimiento de lo dispuesto en la cuarta de dichas normas, sobre remisión de la relación de acogidos y dependientes.

333. Aprobar cuenta rendida por el Arquitecto Jefe provincial, acreditando la inversión del libramiento número 6.648, importante 1.885 pesetas.

334. Aprobar cuenta rendida por el Jefe de la Sección provincial de Administración local, acreditando la inversión del libramiento número 6.174, importante 139,95 pesetas.

335. Aprobar cuenta rendida por el Gestor señor Manzano, acreditando la inversión del libramiento número 6.144, importante 1.250 pesetas.

336. Aprobar cuentas rendidas por el Encargado de Servicios generales de la Residencia Pi y Margall, acreditando la inversión de los libramientos números 4.046 y 5.212, importantes 500 y 1.000 pesetas, respectivamente.

337. Aprobar cuentas rendidas por el Habilitado del Material, acreditando la inversión de los libramientos números 2.545, 3.005, 4.464 y 4.760, importantes 2.470, 988, 2.470 y 988 pesetas, respectivamente.

338. Aprobar cuentas rendidas por el Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras, acreditando la inversión de los libramientos números 4.970, 5.096, 6.140, 6.417 y 6.449, importantes 500, 8.000, 1.000, 3.000 y 5.000 pesetas, respectivamente.

339. Aprobar cuentas rendidas por el Ayudante encargado del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión de los libramientos números 7.507, 41 y 317, importantes 5.000, 500 y 3.000 pesetas, respectivamente.

340. Aprobar cuentas rendidas por el Ayudante encargado del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los libramientos números 96.804, 1.290, 1.814, 2.559, 2.886, 3.464, 7.330, 8.078, 8.236, im-

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

CHINCHON

A los parientes más próximos de Julián de Madrid Cuevas, de veinticinco años de edad, natural de Cebrecos (Ávila), cuyos nombres y domicilio se desconocen, se les hace por este medio el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario que se instruye en el Juzgado de Chinchón con el número 42 de 1937, por muerte de dicho individuo, motorista al servicio del Estado Mayor de operaciones del Centro, al chocar con un automóvil, en término de Perales de Tajuña, de este partido.

(Núm. 654)

(B.—610)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en los demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a

continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

LOS JERONIMOS

Tudela Yepes (Emilio), recluta del Arma de Aviación de este Destacamento, a quien se instruye expediente de deserción, natural de Carcagente (Valencia), hijo de Bautista y de Amparo, de oficio chofer y de edad diecinueve años, comparecerá, en el término de treinta días, a contar del de la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de la República» y BOLETÍN OFICIAL de Madrid y su provincia, ante el Teniente del Arma de Aviación y Juez instructor don Jesús Antón Tanarro, en el Juzgado de este Destacamento, sito éste en Los Jerónimos (Murcia).

(B.—598)

LOS JERONIMOS

Cruz Rodríguez (Ángel), soldado del Arma de Aviación de este Destacamento, a quien se instruye expediente de deserción, hijo de Antonio y de Teresa, natural de Almería, de veintidós años de edad y oficio jornalero, comparecerá, en el término de

treinta días, a partir del de la publicación de la presente requisitoria en la «Gaceta de la República» y BOLETÍN OFICIAL de Madrid y su provincia, ante el Teniente del Arma de Aviación y Juez instructor don Jesús Antón Tanarro, en el Juzgado del Destacamento de Los Jerónimos, sito éste en el mismo (Murcia).

(B.—599)

ARANJUEZ

Quiroga Sánchez (Luciano), hijo de Tomás y de Atanasia, natural de Torrejón de Velasco, provincia de Madrid, de estado casado, de treinta y seis años de edad, su estatura 1,632 metros, color sano, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, nariz regular, barba poblada, cara ovalada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Torrejón de Velasco, provincia de Madrid, procesado por deserción del segundo escuadrón del Cuerpo de Seguridad y Asalto, de Madrid, comparecerá, en el término de ocho días, ante el Capitán de Artillería don Antonio Fuentes Martínez, Juez instructor de la 9.ª División, residente en la Comandancia militar de Aranjuez.

(B.—597)

JUZGADO NUMERO 4

Yustas García (Quintín), natural de Samboar (Segovia), de estado casado, profesión empleado, de cuarenta y dos años, hijo de Andrés y de Juliana, domiciliado últimamente en la calle de Ferraz, 61, entresuelo, procesado por detención ilegal en causa número 95 de 1936, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—570)

MADRID

Sánchez Giménez (Juan), obrero que era del Parque de Intendencia en el mes de septiembre del año próximo pasado, sin que se conozcan más datos, comparecerá ante el Teniente Coronel de Caballería, Juez instructor de la Primera División Orgánica, don Mariano Muñoz Alonso, en el despacho oficial del Juzgado, sito en el paseo de la Castellana, número 59, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación en los periódicos oficiales.

(Núm. 649)

(B.—609)

DELEGACION MARITIMA DE LA PROVINCIA DE MURCIA. CARTAGENA

Relación nominal y filiada de los individuos pertenecientes a la inscripción marítima de los trozos de esta provincia que, por cumplir en el presente año los diecinueve de edad, están incluidos en el alistamiento para el reemplazo de 1938, y, por lo tanto, deben ser eliminados para el Ejército, según preceptúa el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Folio 745, año 1936, Antonio Ramírez del Campo, hijo de José y Pilar, natural de Getafe.

Folio 731, año 1936, Juan J. Bartolomé Cristóbal, hijo de Francisco y Visitación, natural de Madrid.

Cartagena, 15 de mayo de 1937.—El Jefe del Registro (firmado).

(Núm. 650)

(C.—211)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELÉFONO 53202

portantes 5.000, 4.796,95, 5.000, 2.634, 3.000, 5.000, 2.631,16, 5.000, 2.421 y 2.500 pesetas, respectivamente.

341. Aprobar nómina de bonificación al personal administrativo del Hospital Provincial, por el porcentaje que le está atribuido sobre los ingresos obtenidos por estancias de enfermos de pago en dicho Establecimiento durante el primer semestre de 1936, de conformidad con lo acordado por la Comisión Gestora en 14 de febrero de 1933, declarando de abono su importe, de 891,75 pesetas, a cargo de la consignación de «Indeterminados» del presupuesto parcial del mencionado Establecimiento.

342. Aprobar dictamen de la Comisión de Hacienda sobre escrito a la Superioridad recabando dicte disposición legal que modifique el actual sistema de percepción de dietas por los miembros de la Comisión Gestora.

343. Aprobar cuenta rendida por el Administrador de «El Parral», acreditando la inversión de los libramientos números 488 y 782, importantes 500 y 300 pesetas, respectivamente.

344. Aprobar cuenta rendida por el Administrador de «El Parral», acreditando la inversión de los libramientos números 5.706, 6.165, 6.377, 6.668, 7.120 y 7.515, importantes 3.674,60 pesetas.

345. Quedar enterada de oficio de la Dirección de la Escuela Hogar Maestro Ripoll, dando cuenta de dos importantes donativos: uno de libros y objetos, hecho por el Radio Oeste del partido Comunista, y otro de libros enviados por el Comité provincial del mismo partido político, con destino al mencionado Establecimiento, y expresarles el agradecimiento de la Corporación por tan interesantes y valiosas entregas.

346. Facultar a la Presidencia para que designe a uno de los Médicos adscritos al Instituto Provincial de Puericultura para que se traslade a Navajas, con objeto de colocarse al frente de los Servicios benéficos de la Corporación allí instalados.

Sesión de 28 de abril de 1937

347. Quedar enterada del escrito de la Encargada de la despesa de la Escuela-Hogar «Maestro Ripoll», participando que ha recibido del Ayuntamiento de Madrid 120 conejos, 97 pollos y seis pa-

tos, procedentes del donativo hecho por los de Barcelona y Tarragona a los Hospitales madrileños, y que se han remitido 40 conejos y 30 pollos al Hospital Provincial Dermatológico, y que se den las gracias por este donativo a la expresada Corporación.

348. Quedar enterada del oficio del Director de la Escuela-Hogar «Maestro Ripoll», participando que el día 17 del actual le fueron remitidos por el Círculo Socialista del Oeste 16 pantalones, 23 chalecos, 19 chaquetas, dos pijamas de franela, un guardapolvo, dos abrigos, dos camisones de dormir y dos calzoncillos de punto, y que se den las gracias al expresado Centro por su generoso proceder.

349. Quedar enterada del oficio del Encargado de la Sección de Abastos de esta Diputación, participando que ha recibido del Ayuntamiento de Madrid, con destino a los Hospitales de esta Beneficencia, y procedente del donativo hecho por el de Barcelona al pueblo de Madrid, dos sacos de sal, un saco y cuatro cajas de azúcar, seis sacos de judías, cuatro cajas de chocolate, cuatro cajas de tomate en conserva, una caja de pimienta en conserva, dos cestos de pasta para sopa, siete sacos de patatas, dos sacos de café, dos cajas de botellas de coñac, cuatro sacos de habas, tres sacos de cebollas, tres sacos de lechugas, cuatro sacos de repollos y un saco de cebolletas, y que se den las gracias a la expresada Corporación por este donativo.

350. Quedar enterada de los oficios del Administrador del Hospital Provincial Dermatológico, participando que en los días 14 y 19 del actual fueron donados por el Socorro Rojo Internacional, con destino a los enfermos, 36 litros de leche, tres docenas de huevos y 500 naranjas, y que se den las gracias a dicha entidad por su generoso proceder.

351. Quedar enterada del donativo de ropas de vestuario hecho por el Círculo Socialista del Sur, con destino a la Casa de Dementes de Alcalá de Henares, cuyo detalle es: 35 pantalones, 40 camisas, 50 calzoncillos, 32 chaquetas, 43 chalecos, 10 bufandas, dos abrigos, 8 pijamas y 12 trajes completos, y del oficio de la Presidencia, expresando a dicho Círculo el testimonio de gratitud de esta Corporación por su altruista proceder.